



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 127
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 34 DE FECHA 20.11.2013.-

ALGARROBO 26.11.2013.-

DECRETO: N° 3755

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 127 del H. Concejo Municipal, Acta N° 34, Sesión Ordinaria de fecha 20.11.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 127 /2013 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes acuerdan aprobar la contratación a Honorarios suma alzada, de profesional, para Estudio de tarifas de Electricidad, por la suma de \$ 888.889.; contra entrega del estudio; solicitado a través del Ord. N° 34 de fecha 06/11/2013; del Director de Administración y Finanzas municipales (DAF)

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 127 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 20/11/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm
DISTRIBUCION:

- Daf (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 28 NOV N° 2013
FECHA HORA
SALIDA
BOCHIMENTO 02 DIC N° 2013
FECHA HORA
VOLARPE